



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 27 AGO 2026

Expte. Nº 63/026-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Enfermera Universitaria Evangelina del Socorro CARDOZO, DNI Nº 31.545.997; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la E.U. CARDOZO para que preste servicios en la Dirección del Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, en tareas de apoyo de sala, que consisten en asistir y colaborar en la atención de niños, auxiliar del equipo docente y en las distintas actividades asignadas compatibles con la naturaleza del servicio.

QUE el contrato tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

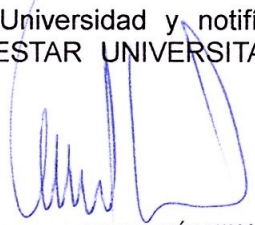
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la E.U. Evangelina del Socorro CARDOZO, DNI Nº 31.545.997.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0977-2026